



Municipalidad de  
Villa La Angostura  
Concejo Deliberante

Comisión 3 (Tierras, Obras,  
Servicios Públicos, Y Medio Ambiente)

"70 Aniversario de la Provincialización de Neuquén"

11 de noviembre de 2025 Villa la Angostura

Dra. Silvana Gordillo  
Dr. Guillermo Hensel

Presente

Ref.: Petición Iniciativa Popular

De nuestra mayor consideración:

En relación con la presentación efectuada mediante la cual solicitan la derogación de las Ordenanzas N°4275/25 y 4289/25, se informa que la misma **no cumple con los requisitos formales establecidos en la Ordenanza N°3124/2016**, que regula el procedimiento de Iniciativa Popular.

Dicha Ordenanza dispone que las planillas deben contener la **fecha, firma, domicilio e identidad de los peticionantes, con autenticación de firmas por Juez de Paz Letrado o Escribano Público**. Verificada la documentación acompañada, se constató la **falta de autenticación de las firmas y omisiones en los datos requeridos**, lo que impide considerar formalmente válida la presentación.

Por lo expuesto, resulta inadmisibile que este Concejo pueda dar curso al trámite solicitado, para la recepción de una nueva presentación deberá ajustarse a la Ordenanza anteriormente mencionada.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Sin más, saludamos cordialmente.

Tomás Audinate  
  
Héctor Venica  
Concejal Bloque Juntos por el Cambio  
Concejo Deliberante Villa La Angostura

Silvana Ramondo  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Villa La Angostura

Mariana Eugenia Ceraso  
Concejal Bloque Primero Angostura  
Concejo Deliberante Villa La Angostura

"100 Años del Natalicio del Músico, Compositor, Escritor y Poeta Marcelo Berbel"